



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **28 de diciembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente.

C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **INSELEC, S.A. DE C.V. y OPERACION Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3421/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **OPERACION Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual se advierte la siguiente inconsistencia:*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

- *La persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad y se encuentra descrita en el apartado "Nombre del apoderado o representante" del formato; difiere de la persona suscribe el Anexo.*

Con relación a lo antes expuesto del licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que a la letra se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, esta proposición fue considerada solvente en este aspecto y pasó ser evaluada técnicamente. -----

3. El servidor público que preside este evento hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bales* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-drm-ssg/1700/17, de fecha 28 de diciembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el C. Eduardo Hernández Salinas, Jefe de Departamento de Mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente -----

DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

ESPECIFICACIONES	INSELEC S.A.DE C.V.	OPERACION MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A DE C.V.
El licitante deberá contar con la experiencia en el mantenimiento de edificios inteligentes, toda vez que el inmueble que aloja al Instituto posee características en sistemas y tecnologías de un edificio inteligente, para hacer más eficiente el uso y control de la administración de los recursos, automatización de procesos, seguridad, control de acceso, circuito cerrado de televisión, ventilación y aire acondicionado.	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá anexar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que en caso de ser adjudicado dará respuesta de atención de fallas las 24 horas de los 365 días del año, en un lapso no mayor de 1 hora para el servicio de emergencia.	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá anexar en su propuesta técnica un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo a los equipos, sistemas y periodicidad de los mantenimientos solicitados, los cuales se mencionan en el presente anexo técnico. Será causa de desechamiento de la propuesta el no incluir en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, esto es, la totalidad de las acciones predictivas, preventivas y correctivas, conforme a la periodicidad establecida a cada uno de los equipos que integran los sistemas, todo lo cual se detalla en el presente anexo técnico.	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que en caso de resultar adjudicado, dotará a todo su personal de radios portátiles digitales de comunicación nuevos, los cuales deberán sintonizarse en la misma frecuencia con los que cuenta el INAI y de esta manera facilitar la localización del personal que se encuentre realizando trabajos de mantenimiento en el edificio sede del Instituto. Además, deberá asignar dos equipos de telefonía celular nuevos que cuenten con servicio de minutos y SMS ilimitados, el primero al titular de la Jefatura de Mantenimiento y el segundo al supervisor de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá anexar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar cuando menos tres números telefónicos para servicios de emergencia, los cuales deberán de ser atendidos las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. (Presentar recibo de pago con máximo dos meses de antigüedad).	CUMPLE	CUMPLE
Para presentar su propuesta económica, el licitante deberá indicar el costo unitario mensual por elemento y de los materiales señalados en el presente documento, mismos que deberán guardar concordancia con los sueldos integrados y precios vigentes en el mercado; para efectos de evaluar la propuesta económica se considerarán las cantidades tanto de personal como de material mensual requeridas. Sin embargo es importante señalar que el contrato será de carácter abierto por lo que las cantidades de material serán consideradas como referencia para el cálculo de los precios unitarios y para efectos de ponderación económica de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación. El INAI, a través de la Jefatura de Mantenimiento solicitará las cantidades de conformidad con sus necesidades.	CUMPLE	CUMPLE
El proveedor será responsable del control de asistencia del personal que designe para la prestación del servicio de mantenimiento, por lo que en carácter de licitante deberá presentar carta en papel membretado de la empresa que represente en donde se comprometa a instalar un reloj checador para dicho control, a más tardar tres días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, el cual será supervisado por el titular de la Jefatura de Mantenimiento del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

ESPECIFICACIONES	INSELEC S.A.DE C.V.	OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A DE C.V.
El licitante deberá anexar en su propuesta técnica carta compromiso señalando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar documentos originales para cotejo, como comprobantes de estudio, certificaciones del personal, certificaciones de calibración de los equipos, facturas de los equipos y los demás señalados en el presente procedimiento de contratación, a más tardar tres días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Los licitantes deberán entregar carta en la que se comprometen a que en caso de resultar adjudicados, presentarán durante los primeros cinco días hábiles posteriores (mes vencido) de cada uno de los meses de la vigencia del contrato, original y copia de las altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal destinado a cubrir los servicios para este Instituto. En el caso del mes de diciembre el último reporte se entregara el penúltimo día hábil en el Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá adjuntar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa en donde especifique que los servicios que proporcionará cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD, LA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURAS, LA NOM-033-STPS-2015, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ESPACIOS CONFINADOS, LA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS LOCALES INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD, LA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCION EN TUBERIAS.	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES
En caso de propuestas conjuntas, se deberán presentar por cada empresa las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente anexo técnico. El incumplimiento en la presentación, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.	NO APLICA	NO APLICA

ESPECIFICACIONES	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES
Con la finalidad de que los licitantes, se encuentren en igualdad de condiciones para presentar sus propuestas, así como lo fundamental que resulta que conozcan la ubicación y las condiciones que se encuentra las instalaciones, la maquinaria y el equipo en donde se va a llevar a cabo la prestación del servicio objeto de esta licitación, la Subdirección de Servicios Generales, en su calidad de área requeriente de los servicios, llevará a cabo una visita guiada el 18 de diciembre la cual tendrá un horario de inicio a las 10:00 horas, por lo	CUMPLE	

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

ESPECIFICACIONES	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES
cual se tendrá una tolerancia máxima de llegada de 10 minutos una vez iniciada la misma y estará a cargo del C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales, en compañía del jefe del departamento de mantenimiento. Derivado de lo importante que resulta que los licitantes conozcan las instalaciones del instituto, dicha visita será de carácter obligatoria en caso de no presentarse a la visita a las instalaciones será motivo para desechar su propuesta, lo anterior con fundamento del artículo 27, fracción II del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFAI.		CUMPLE

ESPECIFICACIONES	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES
El licitante debe presentar carta compromiso en donde establezca que en caso de resultar adjudicado proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así como el uniforme distintivo de la empresa a la que pertenecen durante la vigencia del contrato, de igual forma deberán portar una credencial de la empresa prestadora del servicio que los identifique como sus trabajadores, dotándolos de los equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para cumplir con los requerimientos que a continuación se mencionan para cada uno de los sistemas instalados:	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá integrar en su propuesta económica el precio unitario de cada uno de los materiales mencionados en la lista anterior, de acuerdo a los precios vigentes en la zona de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá incluir en su propuesta marca de cada uno de los bienes que proponga. Es importante señalar que los productos que oferte deben ser de calidad reconocida.	CUMPLE	CUMPLE

MECANISMO DE EVALUACIÓN

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 24 PUNTOS.

A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, PUNTAJE MÁXIMO 14 PUNTOS:

PLANTILLA DE PERSONAL, PROMEDIO DURANTE 2016.	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
DE 1 A 10 EMPLEADOS	0.5		
DE 11 A 20 EMPLEADOS	1		
DE 21 A 40 EMPLEADOS	1.5	1.5	1.5



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

El licitante para obtener los puntos de este subrubro, deberá acreditar con la liquidación mensual y bimestral debidamente pagada y la última hoja del resumen de movimientos, por cada uno de los meses transcurridos del año 2016.

EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS: "DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
1 A 3 AÑOS	0.5		0 (sin datos de contacto en curriculum vitae como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado)
4 A 7 AÑOS	1.5	1.5 (Firmado por representante legal)	0
DE 8 A 10 AÑOS	3.0		0

El licitante para obtener los puntos de este subrubro deberá anexar en su propuesta técnica el curriculum vitae debidamente firmado del técnico que fungirá como supervisor, con copia de la documentación soporte que acredite, en el cual deberá especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha colaborado como supervisor de mantenimiento, precisando las tareas de supervisión del servicio de mantenimiento que desarrolló (cuando menos una por año o máximo dos por año), datos de contacto como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado. En el caso de que haya trabajado solamente para la empresa licitante, se deberán presentar: copia del alta ante el IMSS y un comprobante de pago por cada año laborado, la falta de algún dato y/o documentos de los solicitados será motivo para la no asignación de puntos.

COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TERMINADA	0.5	NO PRESENTA	
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTROMECAÁNICA, CIVIL O ARQUITECTURA)	1.0	NO PRESENTA	
MAESTRÍA O POSGRADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, CIVIL, INDUSTRIAL, O TECNOLÓGICA	2.0	NO PRESENTA	2
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE CCTV"		INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (ELÉCTRÓNICA O EQUIVALENTE)	0.5	NO PRESENTA	
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA ELÉCTRÓNICA O EQUIVALENTE)	1.0	NO PRESENTA	1.0

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS"		INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (ELECTROMECAÁNICA O EQUIVALENTE)	0.5	NO PRESENTA	NO PRESENTA
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTROMECAÁNICA O EQUIVALENTE)	1.0	NO PRESENTA	NO PRESENTA
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS"		INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (ELECTRICISTA)	0.5	NO PRESENTA	
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA ELÉCTRICA O INDUSTRIAL)	1.0	NO PRESENTA	1.0
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO"		INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN)	0.5	NO PRESENTA	
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA MECÁNICA, INDUSTRIAL O ELECTROMECAÁNICA)	1.0	NO PRESENTA	1.0
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: "CONOCIMIENTO ACADÉMICOS DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS ELECTRÓMECANICOS"		INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CARRERA TÉCNICA TERMINADA (SISTEMAS ELECTROMECAANICOS)	0.5	NO PRESENTA	
LICENCIATURA TERMINADA (INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA)	1.0	NO PRESENTA	1.0



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

El licitante para obtener la puntuación de este subrubro deberá integrar en su propuesta técnica el documento oficial que acredite los estudios. La falta de presentación del documento, será motivo para la no asignación de puntos.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INTEGRAL INSTALADOS EN EL INAI SEGÚN ANEXO TÉCNICO	0.25	NO PRESENTA	0.25
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN EL INAI SEGÚN ANEXO TÉCNICO	0.25	NO PRESENTA	0.25
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DEL SOFTWARE DE CONTROL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS INSTALADOS EN EL INAI SEGÚN ANEXO TÉCNICO	0.40	NO PRESENTA	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DEL ESPECIALISTA EN CCTV"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220	NO PRESENTA	0.220
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	0.10	NO PRESENTA	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DEL ESPECIALISTA EN SISTEMAS HIDROSANITARIOS"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220	NO PRESENTA	
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS	0.10	NO PRESENTA	0.10
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DEL ESPECIALISTA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220	NO PRESENTA	

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	0.10	NO PRESENTA	0.10
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DEL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220	NO PRESENTA	0.220
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	0.10	NO PRESENTA	0.10
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: "DEL ESPECIALISTA DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS"	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE LOS SISTEMAS ELECTROMECANICOS DE DEL INAI (VER ANEXO TÉCNICO)	0.220	NO PRESENTA	NO PRESENTA
CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS	0.10	NO PRESENTA	NO PRESENTA

El licitante para obtener la puntuación de este subrubro deberá integrar en su propuesta técnica el documento que acredite la certificación, estudio y/o diplomado correspondiente. La falta de presentación del documento, será motivo para no asignar los puntos.

B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, PUNTAJE MÁXIMO 9 PUNTOS

RECURSOS ECONÓMICOS (Máximo 5 puntos)			
MONTOS DECLARADOS CONFORME LA ESPECIFICACIÓN DE ESTE RUBRO	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
Hasta el 5 % de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	1		
Mayor al 5% y hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	2	2	2
Mayor al 10% y hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	3		
Mayor al 15% y hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	4		
Mayor a 19% y hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	5		

"EL LICITANTE" para poder obtener los puntos de este rubro deberá acreditar con copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en que sus ingresos sean equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para esta licitación. Lo anterior de conformidad con el capítulo VI, numeral 10, fracción IX, fracción III, de las BALINES.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	Puntos	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
(3 O MÁS) AMPERÍMETRO DIGITAL TIPO GANCHO	0.5	NO PRESENTA	0.5
(3 O MÁS) MULTIMETRO DIGITAL	0.5	NO PRESENTA	0.5
(3 O MÁS) PISTOLA INFRARROJA DE TEMPERATURA	0.5	NO PRESENTA	
(3 O MÁS) MANÓMETRO DIGITAL CON TACÓMETRO DIGITAL	0.5	NO PRESENTA	
(2 O MÁS) COMPROBADORES MULTIFUNCIÓN 100/250/500/1000 V	0.5	NO PRESENTA	
(2 O MÁS) COMPRESOR DE AIRE CON MANGUERA Y CONEXIONES	0.5	NO PRESENTA	0.5
(2 O MÁS) DETECTOR DE SECUENCIA DE FASE (SECUENCIÓMETRO)	0.5	NO PRESENTA	
(5 O MÁS) EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN CELULAR Y/O RADIO COMUNICACIÓN	0.5	NO PRESENTA	0.5

El licitante para obtener los puntos de este subrubro deberá acreditar que los equipos relacionados son de su propiedad mediante la presentación de lo siguiente:

Para los equipos de medición (multímetro digital tipo gancho, pistola infrarroja de temperatura, manómetro digital con tacómetro digital, comprobadores multifunción 100/250/500/1000V y detector de secuencia de fase - secuencímetro) deberá presentar factura de compra, así como certificación de calibración expedida por un laboratorio autorizado con una antigüedad no mayor a 4 meses. En el caso de que los certificados de calibración, superen el plazo solicitado, no se asignarán los puntos en disputa.

Para los equipos de radio localización y/o telefonía celular, deberá presentar el estado de cuenta a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a dos meses de la fecha de la presentación de propuestas.

C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, PUNTAJEJE MÁXIMO 0.5 PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
MÍNIMO 5% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA PARA PERSONAS MORALES Y CONSTANCIA PARA PERSONAS FÍSICAS.	0.5	0	0

El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de esta licitación. Así como una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

D.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PUNTAJE MÁXIMO 0.5 PUNTOS

SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
CONSTANCIA	0.5	0	0

El licitante para obtener los puntos deberá acreditar mediante copia de la constancia del registro emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. PUNTAJE MÁXIMO 18 PUNTOS.

A.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE:

EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan que los servicios prestados por el licitante fueron similares a los solicitados por la convocante. Si en los contratos que se presenten, el servicio fue realizado a edificios que no son inteligentes, no se asignarán los puntos en disputa. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (9 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 9 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Experiencia = (P*a)/M Donde: "P" es igual a los puntos a otorgar</p>	9	8	9



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

<p>"a" es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 9 años, y estos sean aceptados. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.0</p>			
---	--	--	--

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES EN EL SECTOR PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS 2015, 2016 Y 2017	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
<p>Para obtener estos puntos el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (9 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 9 contratos. Si algún licitante acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 9 contratos. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Especialidad = (P*c)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "c" es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados. "M" es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación. A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	<p>9</p>	<p>6</p>	<p>9</p>

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

III.- PROPUESTA DE TRABAJO. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.

A.- METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1.5	1.5	1.5
SISTEMA INFORMÁTICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE CONTROL	1.5	1.5	1.5

El licitante para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del servicio.

Además, deberá integrar en su propuesta técnica un documento en el que se comprometa solicitar los derechos de uso del licenciamiento del software vigente a nombre de su representada.

B.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES
PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	4	4	4

El licitante para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga el cronograma que especifique las acciones y tiempos a desarrollar de forma calendarizada, para cada uno de los sistemas. La falta de la especificación de alguno de los datos solicitados, será motivo para la no asignación de los puntos en disputa.

C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPREACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL, ASÍ COMO INDICAR EL PROCESO POR EL CUAL LA EMPRESA SUSTITUIRÁ O REEMPLAZARÁ AL PERSONAL PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	3	3	0 (NO PRESENTA EL ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN QUE TIENE CONSIDERADO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA)

El licitante, para obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga el organigrama de operación que tiene considerado de acuerdo a los requisitos de la convocatoria, debiendo anexar el curriculum vitae de cada persona. La falta de los curriculums será motivo para no asignar los puntos en referencia.

El licitante mínimo deberá acreditar que cuenta con un área de selección y reclutamiento, capacitación, seguridad y mantenimiento.

La falta de cualquiera de los aspectos solicitados será motivo de no asignar los puntos en disputa.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	PUNTOS	INSELEC S.A. DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES
<p>Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados, o documentos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de cartas o documentos (9 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún licitante presenta un mayor número de contratos cumplidos (9 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula: Cumplimiento = (P*B)/M Dónde: "P" es igual a los puntos a otorgar "B" es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas. "M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales. "B" es igual al número de cartas o documentos que</p>	8	4	8



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

<p>acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>"M" es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>			
--	--	--	--

Resultado de la Evaluación Técnica:

No.	LICIANTE	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS
1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	60	45.74
2	INSELEC S.A. DE C.V.	60	33

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **45 puntos** de los **60** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, obtuvo **33 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente por lo que fue desechada, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "*Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*", en virtud de que no obtuvo el puntaje mínimo establecido en la convocatoria.-----

La propuesta del licitante **OPERACION Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, obtuvo **45.74 puntos**, por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Evaluación económica:

No	Licitante	Monto mensual propuesto		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
		con IVA	sin IVA		
1	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	353,780.52	304,983.21	40	40

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

N°	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	OPERACION Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	45.74	40	85.74

4. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación del **“Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI”**, al licitante **OPERACION Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **85.74** puntos, a través de un contrato abierto, por un monto mínimo total de **\$1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo total **\$4,250,000.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **1° de enero al 31 de diciembre de 2018**-----

5. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. **282-7/1660**, incluida en el oficio No. **INAI/DGA-drf/282/2017** de fecha 5 de octubre de 2017. -----

6. El servidor público que preside este evento, hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”* de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **17 de enero de 2018**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

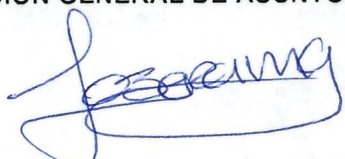
7. Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y en el numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **14:30** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE**


C. Fernando Hernández Flores
Subdirector de Servicios Generales

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS


María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-031-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E119-2017**

Descripción: **Servicio integral de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del INAI.**

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la Licitación Pública de carácter nacional, con clave interna LPN-006HHE001-031-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E119-2017.